

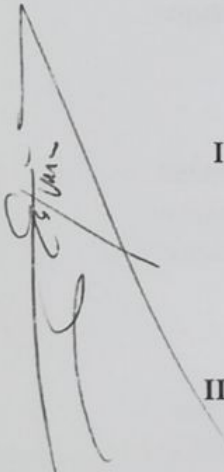
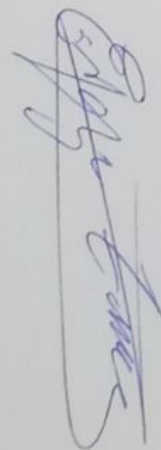
**CONVENIO COLABORACIÓN ANATUR - Dña. ESPERANZA TOMÁS GARCÍA
(MEL CAPITÁN)**

En Badalona (Barcelona), a 4 de agosto de 2017.

D. JOAQUÍN ESPAÑA AGUADO, mayor de edad, provisto de NIF número [REDACTED] en nombre y representación del Partido Político **ACCIÓN NATURAL IBÉRICA (ANATUR)**, con domicilio en Mairena de Aljarafe (Sevilla), calle Manufactura, 2, Edificio Euro, provisto de NIF B83327460 e inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

DÑA ESPERANZA TOMÁS GARCÍA, mayor de edad, con domicilio en [REDACTED] y provista de NIF número [REDACTED]

EXPONEN

- 
- I. **ANATUR - Acción Natural Ibérica**, legalmente constituido como partido político, tiene, entre las finalidades básicas recogidas en sus estatutos, la defensa de los derechos y libertades de las personas y, más en concreto, la de los habitantes de las áreas rurales de España, protegiendo su derecho a una vida digna y al respeto que merecen del resto de los habitantes de las zonas urbanas del país.
 - II. El desgraciado fallecimiento de Dña. Melania Capitán Tomás, hija de Dña. Esperanza Tomás García, producido con fecha 26 de julio de 2017, ha provocado en las redes sociales un aluvión de injuriosos e improcedentes comentarios que, en modo alguno, puede ser tolerado por ninguna sociedad que quiera considerarse mínimamente desarrollada, libre e igualitaria.
 - III. Como consecuencia de estos reprobables hechos, con fecha 27 de julio de 2017, y con la finalidad de defender, frente a tan infaustos comentarios, no solo la memoria de **MEL CAPITÁN**, sino también aquello que constituyó uno de sus fundamentos vitales (la caza), **ANATUR - Acción Natural Ibérica** inició una campaña de recogida de fondos encaminada a financiar el ejercicio de las acciones penales necesarias para actuar, ante tribunales y otros organismos, frente a los causantes de declaraciones tan vejatorias.
 - IV. Atendiendo a lo expuesto, ambas partes, reconociéndose capacidad suficiente para ello, han acordado colaborar en los siguientes
- 

TÉRMINOS

PRIMERO.- Dña. ESPERANZA TOMÁS GARCÍA, madre de MEL CAPITAN TOMÁS, solicita de ANATUR - Acción Natural Ibérica su ayuda en el inicio de las acciones precisas para perseguir, legalmente, las injuriosas declaraciones vertidas en la red frente a su fallecida hija.

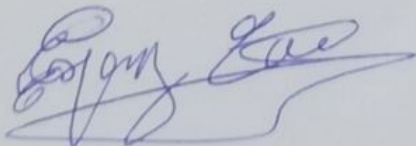
SEGUNDO.- ANATUR - Acción Natural Ibérica, a través de sus abogados, o de aquellos que considere más adecuados a estos efectos, se compromete a prestar la solicitada ayuda, realizando cuantas actuaciones, judiciales o extrajudiciales, sean consideradas necesarias por parte del equipo jurídico que al efecto se constituya.

TERCERO.- Las actuaciones a realizar no supondrán coste económico alguno para la familia de MEL CAPITAN TOMÁS, siendo sufragadas las mismas, consecuentemente, con los fondos recaudados a tales efectos.

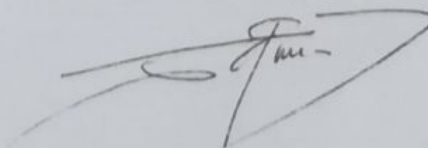
CUARTO.- Las actuaciones jurídicas a realizar se hallan limitadas por los recursos recaudados, siendo empleados los mismos en la persecución de aquellas expresiones o declaraciones que sean consideradas, por el equipo jurídico designado, como de mayor relevancia o con mayores posibilidades de éxito procesal.

CUARTA.- Dña. ESPERANZA TOMÁS GARCÍA se compromete a firmar cuantos documento sean necesarios para el buen fin de las acciones a ejercer, tales como poderes para pleitos, actas notariales, requerimientos, denuncias, querellas,, etc., comprometiéndose, de igual modo, a comparecer en las actuaciones judiciales en las que su presencia sea requerida legal o judicialmente.

En señal de conformidad, firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento del mismo (4 de agosto de 2017)



Fdo. Dña. Esperanza Tomás García.



Fdo.- D. Joaquín España Aguado.
Presidente
ANATUR - Acción Natural Ibérica